

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 50 (2023)
Heft: 5

Artikel: ¿Aceite de CBD? Un producto muypreciado, pero prohibido
Autor: Herzog, Stéphane
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-1052299>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 04.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

¿Aceite de CBD? Un producto muypreciado, pero prohibido

Desde finales de 2022, las farmacias y otros comercios suizos tienen prohibida la venta de aceite de CBD listo para usar. Este derivado del cannabis sirve como tranquilizante y analgésico. Algunos médicos y farmacéuticos consideran que esta prohibición es contraproducente.

STÉPHANE HERZOG

Desde hace varios años, consumidores suizos de todas las edades acostumbraban acudir a la farmacia o a un comercio especializado para adquirir un frasco de aceite de cannabidiol (CBD), una de las numerosas moléculas que contiene el cannabis. Algunas personas lo usan para combatir el estrés, el dolor o el insomnio. El cannabidiol se encuentra en el cannabis para fumar y en ciertas cremas. “Este aceite lo vendemos a una clientela muy variada. Por ejemplo, una madre suele comprarlo aquí para su hijo autista. Es mejor que consumir neurolepticos”, afirma un farmacéutico de Friburgo especializado en fitoterapia.

Sin embargo, desde finales de 2022, algunos vendedores de aceite de CBD han decidido dejar de ofrecerlo. El motivo es una circular federal que prohíbe la venta de estos frascos, a menos que se les añada un repelente que los haga no aptos para el consumo. En este caso, el aceite se aplica en la piel. El CBD se clasifica ahora como medicamento, por lo que debe ser recetado por un médico. Además, su venta debe notificarse a la Oficina Federal de Salud Pública (OFSP). En la mayoría de los casos no se reembolsará.

Ni alimento ni medicamento

La revuelta contra el aceite de CBD empezó en Ginebra, donde el químico cantonal propuso a sus homólogos realizar una serie de pruebas. Los análisis revelaron en determinados casos problemas de dosificación del CBD o del THC (la sustancia psicoactiva del cannabis), con valores situados en ocasiones “por encima del umbral toxicológico”. “Estos productos no cumplen los requisitos para alimentos y no son lo suficientemente seguros, por lo que no pueden comercializarse”, juzgó Patrick Edder, químico cantonal de Ginebra. “A partir del momento en que este producto no es ni un alimento ni un medicamento, se encuentra fuera de toda clasificación. Lo hemos prohibido sin haberlo siquiera testado”, señala, por su parte, Yann Berger, químico cantonal de Neuchâtel.

Este planteamiento molestó a la Asociación Suiza contra el Reumatismo. “¿Cómo podrán los pacientes con dolor acceder ahora a los productos de CBD ingeribles?”, se pregunta su portavoz, Patrick Frei. También la doctora Barbara Broers, miembro de la Sociedad Suiza del Cannabis en la Medicina, se muestra decepcionada: “Por supuesto, hay que acatar la ley y la situación no era perfecta; pero teníamos a la venta un producto bastante caro y del



Frederic Couderc, productor de cannabis con CBD, comprueba la calidad de sus plantas en su empresa de Sierre.

Foto: Keystone

que la gente tomaba algunas gotas antes de acostarse, con un bajo riesgo de abuso. Esto probablemente sea preferible que consumir benzodiazepinas, acudir a un almacén o buscar en Internet sin recibir ningún consejo de un farmacéutico o, incluso, comprar flores de CBD para fumar”, afirma la doctora.

Una medida que no siempre se cumple

Esta medida no siempre se cumple. En Friburgo, el farmacéutico antes mencionado sigue encargando aceites de CBD a sus mayoristas suizos y alemanes. El nivel de CBD se garantiza mediante una ficha de análisis, afirma. En Berna, una farmacéutica explica que sus existencias están a punto de agotarse. No recomendará el producto, muy a su pesar. Por su parte, el vicepresidente de la asociación sectorial de la industria suiza del cannabis, Cédric Heeb, estima que la prohibición ha tenido un impacto “considerable” sobre la producción suiza de CBD. “Gente común y corriente venía a comprar estos frascos”, comenta. Su empresa PhytoXtract, con sede en Ginebra, es una de las pocas que han conseguido pasar con éxito a un aceite de CBD autorizado por Swissmedic. “El resto del mercado se ha ido a Internet”, estima su director. Una parte de los consumidores han pasado a fumar CBD. ¿No es esto un fracaso en términos de salud pública? “El CBD para fumar es un producto del tabaco, por lo que está sujeto a la correspondiente reglamentación”, contesta Alda Breitenmoser, Presidenta de los químicos cantonales, quien dice comprender la decepción de los usuarios. “Pero si existe un riesgo para los consumidores, tenemos la obligación de actuar.”